

bajos alegados, que tengan relación con el objeto del presente contrato, siendo al menos uno de ellos de una de una Administración Pública.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, en el sobre de la documentación administrativa, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
  - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura oferta criterios valorables en cifras o porcentajes:
  - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
  - b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, número 12.
  - c) Fecha: diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el martes siguiente.
  - d) Hora: A las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- 1.º Ofertar un vehículo para el traslado semanal de los educadores sociales a las diferentes zonas del Distrito, principalmente Cañada Real Galiana. Se otorgarán 8 puntos por cada 22 días completos anuales. Hasta 40 puntos.  
Se concederán 40 puntos a la oferta que presente el mayor número de días, contemplándose o valorándose el resto de manera proporcional. Siendo el mínimo exigible 99 días y puntuándose a partir de 100 días hasta un máximo de 176 días por encima del mínimo exigible.
- 2.º Ofertar un número de horas anuales destinadas a un coordinador presencial. Se valorará por encima de 50 horas anuales (mínimo exigible). Se otorgará un punto por cada 50 horas anuales ofertadas. Hasta 20 puntos.  
Se concederán 20 puntos a la oferta que presente mayor número de horas, por encima del mínimo exigible, valorándose el resto de manera proporcional.
- 3.º Mayor porcentaje del importe del contrato disponible para actividades del inciso b) objeto del contrato. Hasta 30 puntos.  
Se concederán 30 puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje del importe del contrato disponible para actividades del inciso b), contemplándose el resto de manera proporcional.
- 4.º Mayor baja económica. Hasta 10 puntos.  
Se concederán 10 puntos a la oferta que presente una mayor baja económica, contemplándose el resto de manera proporcional.

Total: 100 puntos.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados el señalado con el número 4, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia que difiera a la baja en más de diez unidades porcentuales respecto al resto de ofertas.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

Madrid, a 5 de agosto de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, firmado por sustitución el secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(01/3.062/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Coordinación General de Seguridad y Emergencias Unidad de Gestión Disciplinaria

EDICTO

Edicto de la Unidad de Gestión Disciplinaria, dependiente de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, para notificar la propuesta de resolución del expediente disciplinario de referencia 55/05 (SAP01/2007/100041530), incoado al funcionario del Cuerpo de Policía Municipal don Mario Andrés Ricote, con documento nacional de identidad número 51.974.441.

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado por desconocer su paradero y resultar infructuoso el intento en su último domicilio conocido, por este edicto se le notifica, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, en relación con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la propuesta de resolución formulada por la instructora del expediente disciplinario que se le sigue, cuya referencia aparece en el epígrafe, se encuentra a su disposición, pudiendo comparecer por sí o por medio de representante con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro de la misma, la cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos tal y como establece el último de dichos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que haberse personado el interesado o su representante en la Unidad de Gestión Disciplinaria, sita en la calle Albarracín, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—La instructora del expediente, Amparo Sáez García Vacas.

(02/9.303/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

#### PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Por el presente anuncio se notifica a la interesada que más abajo se relaciona el siguiente decreto que a continuación se indica, advirtiéndose que dicha resolución ponen fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicha interesada.